

SALTA, 06 AGO 2025

RES. H. N° 1163/25

Exptes. N°5015/22 y N°4931/22

VISTO:

La Res. H.0340/25 mediante la cual se autoriza la continuidad de la reducción temporaria de dedicación de exclusiva a semiexclusiva, al Prof. Federico Martín Núñez Burgos, en el cargo regular de Profesor Adjunto en la asignatura "Historia Argentina III", de la Escuela de Historia; y

CONSIDERANDO:

QUE en el artículo 1° de la citada resolución se consignó de manera errónea el termino: "**Autorizar la continuidad de la reducción temporaria de dedicación**", siendo el correcto: "**Autorizar la reducción temporaria de dedicación** exclusiva a semiexclusiva, en el cargo de Profesor Adjunto en la asignatura "Historia Argentina III", de la Escuela de Historia, a partir del 21/05/25".

QUE el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/72) establece: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*".

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Res. H.0340/25, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"AUTORIZAR la reducción temporaria de dedicación de exclusiva a semiexclusiva, al Prof. Federico Martín Núñez Burgos, Legajo N°6009, en el cargo regular de Profesor Adjunto en la asignatura "Historia Argentina III", de la Escuela de Historia, a partir del 21/05/25 y hasta el 31/12/25, y/o nueva disposición".

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE al docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Historia, Secretaria Administrativa y de Vinculación Estratégica, Dirección General Administrativa Contable, Departamento Personal, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial.

AZ/mm

Mg. SILMAYOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa